



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5802-2033059/17

VISTO el expediente N° 5802-2033059/17 por el cual la Academia Nacional de Ciencias solicita declaración de interés educativo y justificación de inasistencias para los docentes que participen del *Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática*, organizado en conjunto con la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ambas miembros de IANAS, que se llevará a cabo el 2 y 3 de noviembre de 2017 en la ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que IANAS lleva adelante un Programa de Educación en Ciencias que tiene como objetivo general mejorar el nivel y la relevancia de la educación en ciencias en el continente, en los tres niveles educativos, a través de la participación activa de la Academia de Ciencias de la región y de los científicos más prominentes de las naciones americanas, conjuntamente con educadores y autoridades educativas;

Que durante el transcurso del Congreso se llevarán a cabo 4 Conferencias Plenarias, a cargo de distinguidos científicos nacionales e internacionales con experiencia en la enseñanza de la ciencia, tecnología, ingeniería o matemática, y 16 Talleres destinados a docentes y expertos en educación;

Que el Congreso está destinado a maestros, profesores de nivel secundario y expertos de los Ministerios de Educación de las Provincias y otros representantes de instituciones vinculadas a la educación científica y tecnológica, previendo la participación aproximada de 400 personas;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación,

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 15 de agosto de 2017 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo el *Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática*, organizado por la Academia Nacional de Ciencias y por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ambas miembros de IANAS, que se llevará a cabo el 2 y 3 de noviembre de 2017 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los efectos de considerar la justificación de inasistencias de los docentes que participen del Congreso.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.